Asunción, 03/05/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: ***Sr. Jorge Enrique Centurión Giménez***

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0103048	970	COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO	REPARACIÓN DE 4 AULAS	APROBADO
2	0103069	991	ESC. BAS. 2581 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU	CONST. DE AULA TIPO 5,80X6,80 TECHO DE TEJAS CON MASTIL P/BANDERA	APROBADO
3	0103019	941	ESC. BAS. 4342 DR. JOSE G.R. DE FRANCIA (10061)	REPARACIÓN DE 1 AULA, Y REPOSICION TECHO DE TEJAS POR TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°120.397 del 2/05/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julián E. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *220 /22*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°129 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 3/05/2023

REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 120.397 del 2/05/2023 – Municipalidad de Horqueta – Concepción -

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Horqueta, del Departamento de Concepción quienes solicitan:

Dos aprobaciones para 3 obras en instituciones escolares de su distrito según el legajo presentado y en regla con la micro planificación del año 2023.

Habiendo revisado el expediente, se cuenta con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda dicho trámite para que las obras se puedan ejecutar en tiempo y forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 120 397
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Lic. Julio E.
FECHA: 03 MAY 2023 HORA: 14:11
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:Lic Gloria Candía

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"
Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail [illegible]

Nota MH/AF Nº 23 /2023

Horqueta, 01 de mayo de 2023.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 120397
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian
ENTREGADO POR: Correos
FECHA: 02 MAY 2023 HORA: 13:58
FIRMA RECEPTOR:

Señor
Ing. Victor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

La Municipalidad de Horqueta se dirige a usted con el objeto de solicitar la autorización de los siguientes proyectos:

1- *Colegio Nacional Gral. Mariscal Samaniego de la localidad de Naranjaty*
   Reparación de 04 aulas
2- *Escuela Básica Nº 2.581 Niños Mártires de Acosta Ñu*
   AULA TIPO: Tipo 5.80 x 6.80 techo de Tejas con mástil para Bandera
3- *Escuela Básica N° 4.342 Dr. Francia*

*Estas Instituciones educativas se encuentran ubicadas en las zonas rural y urbana de nuestro Distrito, teniendo en cuenta la Resolución 7050 de fecha 24 de octubre de 2012 la cual establece "**la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la dirección de infraestructura de este ministerio, de todo proyecto arquitectica a implementarse en instituciones, educativas dependientes de esta cartera de Estado**", cumplimos en comunicar que las mencionadas construcciones se ejecutaran de conformidad a las Especificaciones Técnicas aprobadas por Resolución Ministerial Nº 4.388 de 22 de marzo de 2012. Ante todo lo mencionado, solicitamos la autorización correspondiente para así proseguir con el proceso de contratación para el mencionado proyecto. Se adjuntan todos los antecedentes en soporte digital.*

Sin otro particular, aprovechando la ocasión en saludarlo con el debido respeto

Perla Silva Arguello
Secretaria Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal